

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 1526/2023 de 31 de octubre se ha procedido a la **APROBACIÓN BASES “CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE ÁLORA, EN SU XXXIV EDICIÓN DE PINTURA, VI EDICIÓN DE ESCULTURA Y III EDICIÓN EN INNOVACIÓN ARTÍSTICA”**, que se transcriben a continuación:

“
El Ayuntamiento de Álora (Málaga), con el fin de promover e incentivar la creación plástica, convoca el CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE ÁLORA, EN SU XXXIV EDICIÓN DE PINTURA, VI EDICIÓN DE ESCULTURA Y III EDICIÓN EN INNOVACIÓN ARTÍSTICA Fundación Caja Rural Granada

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, sujetos a las retenciones fiscales aplicables:

MODALIDAD: XXXIV PREMIO DE PINTURA

Primer Premio: 6.000 euros

Premio Ayuntamiento de Álora: 3.500 euros

MODALIDAD: VI PREMIO DE ESCULTURA

Premio único: 6.000 euros

MODALIDAD: III PREMIO A LA INNOVACIÓN ARTÍSTICA FUNDACIÓN CAJA RURAL GRANADA

Premio único: 3.500 euros

Ninguno de los premios podrá ser dividido, pero sí podrá ser declarado desierto.

BASES

1.- Podrán participar los/las artistas que lo deseen, excepto los autores/as ganadores/as de los premios con dotación económica del XXXIII Certamen. Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras en cada modalidad, no admitiéndose las premiadas en otros concursos.



2.- Los/las participantes tendrán plena libertad temática. Serán admitidas todas las técnicas y procedimientos, así como todas las corrientes o tendencias estéticas. En la modalidad de Escultura sólo se admitirán obras que puedan ser colocadas al aire libre de forma permanente.

3.- Las dimensiones de obras pictóricas no pueden exceder los 200 x 200 cm. ni ser inferiores a los 100 x100 cm. En Escultura, no podrán superar los 200 cm. en ninguno de sus lados ni sobrepasar los 100 Kg de peso.

4.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Álora, así como el derecho a reproducción y difusión de sus imágenes.

5.- El Premio a la Innovación de Fundación Caja Rural Granada. De entre todas las obras seleccionadas, el jurado otorgará a una única obra de escultura o pintura que presente un carácter creativo e innovador desde el punto de vista estético o conceptual. Se trata de premiar la búsqueda de nuevos conocimientos, de nuevos retos o nuevas soluciones plásticas a través de la investigación. No podrá ser concedido a ninguna obra galardonada con otro de los premios con dotación económica. Se da por supuesto que todas las obras presentadas concursan en esta modalidad, por lo que no es necesaria ninguna documentación adicional.

6.- Recepción de propuestas en formato digital

Los/las artistas interesados/as en participar lo solicitarán a través del formulario que encontrarán en la página web del Ayuntamiento de Álora, <http://www.alora.es/pintura/> Es muy importante seguir las instrucciones que se facilitan en la página. Las inscripciones digitales deberán realizarse entre las 0:00 horas del 1 de noviembre y las 23:59 horas del 30 de noviembre 2023.

Se deberá adjuntar en un correo aparte, dirigido a [_certamenes@alora.es](mailto:certamenes@alora.es)

- Fotografía a color de la obra, en formato JPG, con calidad suficiente para poder ser valorada por el jurado. Deberá mostrar la obra en su totalidad, pudiendo el autor/a aportar dos imágenes adicionales con algún encuadre o detalle relevante.
- Currículum en formato Word o Pdf, y copia DNI, o tarjeta de residencia española o pasaporte.

7.- Del 2 de febrero al 28 de febrero de 2024, se organizará una exposición en la Sala La Cancula con las obras seleccionadas por el director del Certamen, que ha de tener en cuenta el espacio disponible. Entre las obras expuestas, el jurado otorgará los premios y menciones. Cada artista expositor/a recibirá un certificado de haber sido seleccionado/a. La apertura de la exposición será el 2 de febrero, a las 20:00 h. Los/las autores/as tienen total libertad de venta de las obras expuestas, pero no podrán retirarlas hasta que no esté finalizada la exposición.

8.- Comunicación a los/las artistas seleccionados/as: El 20 de diciembre de 2023, se publicará en la web del Ayuntamiento la lista de obras seleccionadas para la exposición (y se comunicará por teléfono o e-mail personalmente a cada autor/a). El/la artista puede declinar su participación. Si acepta, su obra debe estar disponible en la Sala de Exposiciones La Cancula antes del 26 de enero de 2024.

9.- Recepción de las obras físicas para la exposición:

Las obras seleccionadas pueden presentarse personalmente, mediante persona autorizada o por cualquier agencia de transporte, del 12 al 26 de enero de 2024, ambos inclusive, en la siguiente dirección:

Sala de Exposiciones La Cancula.

Avda. Cervantes s/n

29500 Álora (Málaga)

Los gastos de envío y retorno serán por cuenta de los/las participantes. Se devolverán las obras en el mismo embalaje en que se reciban.

10.- Además de los premios mencionados, se otorgarán (sin dotación económica), un Premio del Público, tanto en Pintura como en Escultura, decidido mediante votación en urna del público asistente a la exposición, así como las menciones de honor o accésit que el jurado estime oportunas.

11.- El jurado estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y presidido por el Concejal de Cultura. Actuará como vicepresidente el director del Certamen y como secretario el de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento. Cada patrocinador/a estará representado/a por un/una vocal. El tribunal estará compuesto por:

Presidente: José Antonio Díaz García, Concejal de Cultura.

Secretaria: María del Carmen Vergara Borrego, Secretaria de la Comisión de Cultura.

Vocal: María José Sánchez Rodríguez, Directora Museo Municipal y Doctora en Historia del Arte.

Vocal: Representante de la Fundación Caja Rural de Granada.

Vocal: Francisco José Rodríguez Marín. Profesor Titular de la Universidad de Málaga, Doctor en Historia del Arte.

Vocal: Un Artista plástico; el pintor Leonardo Fernández González.

Vocal: Representante del Área de Cultura de la Diputación de Málaga.

Vocal: Representante de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga.

12.- Si el Ayuntamiento, representado por la Concejala de Cultura, estima oportuno declarar desierto alguno de los premios, la dotación podrá emplearse en la adquisición de obras de la exposición.

13.- Al acto de entrega de premios con dotación económica, será obligatoria la asistencia de los/las galardonados/as.

14.- Los premios otorgados conllevan un compromiso por parte de los premiados de presentar, un certificado de estar al corriente de pago con las obligaciones de la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social para poderse ejecutar el abono del premio.

15.- El plazo establecido para la retirada de obras, es del 29 de febrero al 15 de marzo de 2024. A partir de esa fecha las obras no recogidas (sin motivo de peso comunicado y aceptado por la organización) pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

16.- El Ayuntamiento de Álora declina toda responsabilidad derivada de los desperfectos o daños que puedan sufrir las obras por cualquier circunstancia que tuviera lugar mientras éstas permanezcan en su poder.

17.- La presentación al certamen supone la aceptación de las bases. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.

18.- Cualquier cambio de fechas se comunicará a través de la web del Ayuntamiento.

19.- El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

20.- Estos premios serán otorgados por concurrencia competitiva.

INFORMACIÓN:

Teléfono 952 49 66 60

Horario: 9 a 14 h y 17 a 19 h (L a V)

E-mail: certamenes@alora.es

<http://www.alora.es/certamenes>

”

EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones,

Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.





Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c7226dc6448bb38a292faab56966c6e44e707cf3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 9338075679e9bf6df3ae8c5a0e3b96bbaaed5d8b11e6c413df44176edc1742d948d786f11c68dd5ec7940bf8ff9882c1c739e37a1e611421a171415e36f2b6e8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015373_2023_0000000000000000000018078608

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 31/10/2023 17:07:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

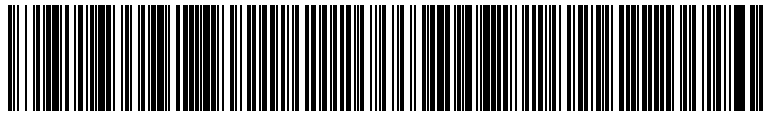
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c7226dc6448bb38a292faab56966c6e44e707cf3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf